

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017
Comparativas con cifras al 31 de diciembre del 2016
(expresadas en dólares americanos)**

NOTA 1 - OPERACIONES

La Compañía Wurth Ecuador WURTHECUADOR S.A., fue constituida en el Cantón Quito, Provincia de Pichincha mediante Escritura Pública otorgada ante la Notaría Décima Cuarta del Cantón Quito, el 27 de octubre del año 2004.

El objeto de la sociedad es el siguiente: Compra, venta, importación, exportación y distribución de piezas destinadas al montaje de vehículos, embarcaciones para transportación de vehículos, navíos y aeronaves. Compra, venta, importación, exportación y distribución de implementos agrícolas y, en general, compra, venta, importación, exportación y distribución de productos destinados a la actividad e industria mecánica y electrónica, como repuestos, herramientas, tuercas, pernos, estantes metálicos y productos químicos.

NOTA 2 - RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES MÁS IMPORTANTES

2.1. Declaración de Cumplimiento

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2017 han sido preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera para Pymes, (NIIF's para Pymes).

2.2 Bases para la preparación de los estados financieros

Los estados financieros de la Compañía WURTH ECUADOR S.A. al 31 de diciembre de 2017, comprenden el estado de situación financiera, el estado de resultado integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha. Estos estados financieros han sido preparados de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera para Pymes (NIIF's - Pymes).

2.3. Registros contables y unidad monetaria

Los estados financieros y los registros de la Compañía se presentan en dólares de los Estados Unidos de América, la moneda oficial adoptada por la República del Ecuador a partir de marzo de 2000.

2.4. Efectivo y equivalentes al efectivo

Incluye aquellos activos financieros líquidos, depósitos o inversiones financieras, que se pueden transformar rápidamente en efectivo en un plazo inferior a tres meses. Los sobregiros bancarios son presentados como pasivos corrientes en el estado de situación financiera.

2.5. Activos financieros

Incluye inversiones en entidades financieras locales, con vencimientos mayores a 90 días; cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar.

NOTA 2.- RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES (Continuación).

Las cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar son activos financieros con registro a valor nominal, que no cotizan en un mercado activo.

Las cuentas comerciales por cobrar incluyen una provisión para reducir su valor al de probable recuperación. Dicha provisión se constituye en función de un análisis individual de las cuentas.

Las cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar se clasifican en activos corrientes, excepto los vencimientos superiores a 12 meses desde la fecha del estado de situación financiera, que se clasifican como activos no corrientes.

2.6. Inventarios

Los inventarios son presentados al costo de adquisición o valor neto realizable, el menor. El costo de ventas incluye los costos de compras aplicando el método de valuación del costo promedio.

El valor neto realizable es el precio de venta estimado en el curso normal del negocio, menos los costos estimados para poner las existencias en condición de venta y para realizar su comercialización.

2.7. Propiedad, planta y equipo

2.7.1 Medición en el momento del reconocimiento

Las partidas de propiedades, planta y equipo se registran inicialmente por su costo.

El costo de propiedades, planta y equipo comprende su precio de adquisición más todos los costos directamente relacionados con la ubicación del activo, su puesta en condiciones de funcionamiento y la estimación inicial de cualquier costo de desmantelamiento y retiro del elemento o de rehabilitación de la ubicación del activo.

2.7.2 Medición posterior al reconocimiento: modelo del costo

Después del reconocimiento inicial, las propiedades, planta y equipo son registradas al costo menos la depreciación acumulada y el importe acumulado de las pérdidas de deterioro de valor; los cuales no difieren significativamente del costo revaluado.

Los gastos de reparaciones y mantenimientos se imputan a resultados en el período en que se producen.

2.7.3 Método de depreciación y vidas útiles

El costo o valor revaluado de propiedades, planta y equipo se deprecia de acuerdo con el método de línea recta. La vida útil estimada, valor residual y

NOTA 2.- RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES (Continuación).

método de depreciación son revisados al final de cada año, siendo el efecto de cualquier cambio en el estimado registrado sobre una base prospectiva.

A continuación se presentan las principales partidas de propiedades, planta y equipo y las vidas útiles usadas en el cálculo de la depreciación:

	<i>Porcentaje</i>	<i>Vida útil</i>
Edificio	5%	20 años
Muebles y Equipo de Oficina	10%	10 años
Vehículos	20%	5 años
Equipo de computación	33,33%	3 años
Maquinaria	10%	10 años

2.7.4 Retiro o venta de propiedades, planta y equipo

La utilidad o pérdida que surja del retiro o venta de una partida de propiedades, planta y equipo es calculada como la diferencia entre el precio de venta y el valor en libros del activo y reconocida en resultados.

En caso de venta o retiro subsiguiente de propiedades revaluadas, el saldo de la reserva de revaluación es transferido directamente a utilidades retenidas.

2.8. Costos por préstamos

Los costos por préstamos son reconocidos en resultados durante el período en que se incurren.

2.9. Cuentas y documentos por pagar y otras cuentas por pagar

Las cuentas y documentos por pagar y otras cuentas por pagar son obligaciones con terceros registrados a valor nominal.

2.10. Impuesto a la Renta

El impuesto por pagar corriente se basa en la utilidad gravable (tributaria) registrada durante el año. La utilidad gravable difiere de la utilidad contable, debido a las partidas de ingresos o gastos imponibles o deducibles y partidas que son gravables o deducibles.

De acuerdo con disposiciones tributarias, las sociedades que reinviertan sus utilidades en el país podrán obtener una reducción de 10 puntos porcentuales de la tarifa del Impuesto a la Renta sobre el monto a reinvertir, siempre que lo destinen exclusivamente a la adquisición de maquinarias o equipos nuevos que se relacionen directamente con su actividad económica; así como para la adquisición de bienes relacionados con investigación y tecnología que tengan como fin mejorar la productividad, generar diversificación productiva y empleo; y se efectúen el correspondiente aumento de capital, mismo que

deberá perfeccionarse con la inscripción en el Registro Mercantil hasta el 31 de diciembre del año siguiente.

NOTA 2.- RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES (Continuación).

2.11. Beneficios a Empleados

2.11.1 Jubilación Patronal y Bonificación por desahucio

El costo de los beneficios definidos (jubilación patronal y bonificación por desahucio) es determinado utilizando valoraciones actuariales realizadas al final de cada período.

2.11.2 Participación a trabajadores

De acuerdo con disposiciones legales, los trabajadores tienen derecho a una participación del 15% sobre las utilidades anuales, esta provisión es registrada con cargo a los resultados del ejercicio en que se devenga, con base en las sumas por pagar exigibles.

2.12 Reconocimiento de ingresos y gastos

El ingreso es reconocido cuando el riesgo y los beneficios significativos de propiedad han sido transferidos al comprador y no subsisten incertidumbres sobre reversos significativos.

Los costos y gastos se registran al costo histórico. Los costos y gastos se reconocen a medida que son incurridos, independientemente de la fecha en que se haya realizado el pago, y se registran en el período más cercano en el que se conocen.

2.13. Reserva legal

La Ley de Compañías requiere para las compañías anónimas que por lo menos el 10% de la utilidad anual sea apropiado como reserva legal hasta que ésta como mínimo alcance el 50% del capital social. Esta reserva no es disponible para el pago de dividendos en efectivo, pero puede ser capitalizada en su totalidad.

NOTA 3.- APLICACIÓN DE NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA (NIIF - PYMES)

La aplicación de las NIIF's - PYMES supone, con respecto a los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador que se encontraban vigentes al momento de prepararse los estados financieros correspondientes al año 2017:

- Cambios en las políticas contables, criterios de medición y forma de presentación de los estados financieros.

- La incorporación de un nuevo estado financiero, el estado de resultado integral

NOTA 3.- APLICACIÓN DE NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA (NIIF - PYMES)
(Continuación).

- Un incremento significativo de la información incluida en las notas a los estados financieros.

La Compañía ha aplicado las Normas Internacionales de Información Financiera para Pymes de manera uniforme desde el año 2012.

NOTA 4.- ESTIMACIONES Y JUICIOS CONTABLES

La preparación de los presentes estados financieros en conformidad con NIIF requiere que la Administración realice ciertas estimaciones y establezca algunos supuestos inherentes a la actividad económica de la entidad, con el propósito de determinar la valuación y presentación de algunas partidas que forman parte de los estados financieros. En opinión de la Administración, tales estimaciones y supuestos estuvieron basados en la mejor utilización de la información disponible al momento, los cuales podrían llegar a diferir de sus efectos finales.

Las estimaciones y juicios subyacentes se revisan sobre una base regular. Las revisiones a las estimaciones contables se reconocen en el período de la revisión y períodos futuros si la revisión afecta tanto al período actual como a períodos subsiguientes.

NOTA 5.- EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

Al 31 de diciembre de 2017 y al 31 de diciembre de 2016, el detalle es como sigue:

	<u>Dic. 2017</u>	<u>Dic. 2016</u>
Caja	0	200
Bancos	241.602	215.855
Total Efectivo y Equivalentes al Efectivo	<u>241.602</u>	<u>216.055</u>

El saldo de bancos se distribuye en el Banco del Pichincha y Produbanco como se muestra a continuación:

Institución Financiera Saldo al 31 de Dic. 2017

B. Pichincha	186.828
B. Produbanco	54.774
Total Bancos	<u>241.602</u>

Los saldo de efectivo y equivalentes al efectivo no tienen ninguna restricción.

(ESPACIO EN BLANCO)

NOTA 6.- CUENTAS POR COBRAR CLIENTES

Al 31 de diciembre de 2017 y al 31 de diciembre de 2016, el detalle es como sigue:

	<u>Dic. 2017</u>	<u>Dic. 2016</u>
Cuentas	0	397.511
Provisión Cuentas Incobrables	0	-70.831
Cuentas Morosas	0	14.860
Total Cuentas por Cobrar Clientes	<u>0</u>	<u>341.540</u>

Debido a que los accionistas han decidido liquidar voluntariamente la compañía, las cuentas por cobrar a clientes registrados hasta noviembre han sido dadas de baja contra la provisión para cuentas incobrables que se reconoce en el estado de resultados como gasto no deducible.

NOTA 7. - INVENTARIOS

Al 31 de diciembre de 2017 y al 31 de diciembre de 2016, el detalle es como sigue:

	<u>Dic. 2017</u>	<u>Dic. 2016</u>
Importaciones en Tránsito	0	65.675
Inventario Mercadería	0	242.471
Provisión Valor Neto de Realización	0	-34.761
Total Inventarios	<u>0</u>	<u>273.385</u>

A diciembre, la compañía ha dispuesto de su inventario de la siguiente manera: Inventario donado USD \$ 20.485,94, Baja de Inventarios por productos en mal estado y obsoletos USD \$ 25.283,04, con estos movimientos el inventario queda totalmente liquidado.

NOTA 8.- ANTICIPOS VARIOS

Al 31 de diciembre de 2017 y al 31 de diciembre de 2016, el detalle es como sigue:

	<u>Dic. 2017</u>	<u>Dic. 2016</u>
Anticipo proveedores	0	115
Anticipos Sueldos Empleados	5.339	900
Anticipo gastos de viaje	0	23
Cuentas por Cobrar Empleados	0	8
Total Anticipos Varios	<u>5.339</u>	<u>1.046</u>

NOTA 9. - CUENTAS POR COBRAR IMPUESTOS

Al 31 de diciembre de 2017 y al 31 de diciembre de 2016, el detalle es como sigue:

	<u>Dic. 2017</u>	<u>Dic. 2016</u>
Crédito tributario Impto renta	21.180	20.041
Crédito Tributario Servicios	860	1.829
Crédito Tributario Importación de bienes	0	724
Retención de IVA Clientes	3.601	2.543
Total Cuentas por Cobrar Impuestos	<u>25.642</u>	<u>25.137</u>

Los impuestos se liquidan de manera normal, el IVA con las declaraciones mensuales y los créditos tributarios por renta con la declaración anual.

NOTA 10. -PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

Al 31 de diciembre de 2017 y al 31 de diciembre de 2016, el detalle es como sigue:

<u>ACTIVOS</u>	<u>Saldo Dic.</u> <u>2016</u>	<u>Retiros</u>	<u>Ajustes</u>	<u>Saldo Dic.</u> <u>2017</u>
Maquinaria y equipo	21.353	21.353	0	0
Equipo de computación	22.400	22.400	0	0
Vehículos	48.196	48.196	0	0
Muebles y enseres	2.698	2.698	0	0
Equipo de oficina	1.279	1.279	0	0
TOTAL	95.930	95.930	0	0
Dep.a cum. Maquinaria y equipo	7.380	7.380	0	0
Dep.a cum. Equipo de computación	12.447	12.447	0	0
Dep.a cum. Vehículos	28.244	28.244	0	0
Dep.a cum. Muebles y enseres	902	902	0	0
Dep.a cum. Equipo de oficina	221	221	0	0
TOTAL DEPRECIACUMULADA	49.193	49.193	0	0
TOTAL PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	46.736			0

La variación de USD \$ 46.736 a USD \$ 0.00 se debe a que la compañía decidió vender todos sus activos fijos a terceros. Las ventas en su mayoría se realizaron al valor en libros.

NOTA 11. - OTROS ACTIVOS

Al 31 de diciembre de 2017 y al 31 de diciembre de 2016, el detalle es como sigue:

	<u>Dic. 2017</u>	<u>Dic. 2016</u>
Garantías por Cobrar	0	6.400
Seguros	0	1.059
Otros activos	0	25.915
Total Otros Activos	0	33.373

El valor de Otros Activos ha sido amortizado en su totalidad en el presente ejercicio.

NOTA 12.- CUENTAS POR PAGAR PROVEEDORES

Al 31 de diciembre de 2017 y al 31 de diciembre de 2016, el detalle es como sigue:

	<u>Dic. 2017</u>	<u>Dic. 2016</u>
Proveedores Locales	294.781	8.451
Proveedores del Exterior	0	77.182
Depósitos por Identificar	0	348
Anticipo Clientes	2.857	250
Servicios de Auditoría por Pagar	1.851	12.100
Total Cuentas por Pagar Proveedores	<u>299.489</u>	<u>98.331</u>

El saldo de Proveedores Locales incluye provisiones que a continuación se detallan:

(ESPACIO EN BLANCO)

NOTA 12.- CUENTAS POR PAGAR PROVEEDORES

(Continuación)

Detalle de Provisiones	Valor Provisionado
Gasto Servicios Legales (a)	21.280
Gasto Servicios Varios (b)	6.303
Gasto Servicios de Contabilidad ©	16.442
Gasto Impuesto a la Renta (d)	20.339
Gasto Bono Liquidación €	140.000
Gasto Internet Local (f)	3.761
Gasto Telefonía Fija (g)	137
Gasto Luz (h)	290
Gasto Servicios de Auditoría (i)	4.001
Gasto Otros Beneficios del Trabajador (j)	26.800
Gasto Otros Gastos (Creditos Tributarios no Rec./ IVA 2018) (k)	15.000
Gasto Otros Gastos Financieros (Interes WF) (l)	40.000
Total Provisiones Proveedores 2018	<u>294.352</u>

Las provisiones de Gastos Legales, Generales, Servicios de Contabilidad y Servicios de Auditoría han sido calculadas en base a las cotizaciones de los proveedores.

El Gasto Bono por Liquidaciones corresponde a la liquidación de haberes del Gerente General y Contadora General, calculados de acuerdo con la ley.

NOTA 13.- OBLIGACIONES BANCARIAS

Al 31 de diciembre de 2017 y al 31 de diciembre de 2016, el detalle es como sigue:

	<u>Dic. 2017</u>	<u>Dic. 2016</u>
Visa Tarjeta Produbanco	106	659
Total Obligaciones Bancarias	<u>106</u>	<u>659</u>

NOTA 14.-SUELDOS Y BENEFICIOS SOCIALES POR PAGAR

Al 31 de diciembre de 2017 y al 31 de diciembre de 2016, el detalle es como sigue:

(ESPACIO EN BLANCO)

**NOTA 14.-SUELDOS Y BENEFICIOS SOCIALES POR PAGAR
(Continuación)**

	<u>Dic. 2017</u>	<u>Dic. 2016</u>
Sueldos por Pagar	0	16.075
Décimo Tercer Sueldo por Pagar	175	920
Décimo Cuarto Sueldo por Pagar	156	5.029
Total Sueldos y Beneficios Sociales por Pagar	<u>331</u>	<u>22.024</u>

NOTA 15.- IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR

Al 31 de diciembre de 2017 y al 31 de diciembre de 2016, el detalle es como sigue:

	<u>Dic. 2017</u>	<u>Dic. 2016</u>
Impuesto al Valor Agregado	7.152	15.273
Retenciones en la Fuente de IVA	377	12.153
Retenciones en la Fuente de IR	1.589	0
Impuesto a la Salida de Divisas	37.216	38.941
Contribuciones Solidarias	0	28
Impuesto a la Renta por Pagar	6.211	12.122
Total Impuesto y Contribuciones por Pagar	<u>52.545</u>	<u>78.517</u>

Corresponden a obligaciones con el SRI que se cancelan con normalidad de acuerdo a las fechas de las declaraciones mensuales en el caso de las retenciones del IVA e IR. En el caso del Impuesto a la Salida de Divisas corresponde a una provisión calculada en base al pago de la cuenta por pagar Wurth Finance que se muestra en la nota 17.

NOTA 16.- CUENTAS POR PAGAR IEES

Al 31 de diciembre de 2017 y al 31 de diciembre de 2016, el detalle es como sigue:

(ESPACIO EN BLANCO)

NOTA 16.- CUENTAS POR PAGAR IEES (Continuación)

	<u>Dic. 2017</u>	<u>Dic. 2016</u>
Aportes IEES	4.411	10.574
Fondo de Reserva	0	1.215
Préstamos Quirografarios	505	1.885
Préstamos Hipotecarios	405	1.779
Total Cuentas por Pagar IEES	<u>5.322</u>	<u>15.453</u>

Estos valores se cancelan mensualmente con las liquidaciones de rol del Gerente General y Contadora General de la Compañía.

NOTA 17.- OBLIGACIONES LARGO PLAZO

Al 31 de diciembre de 2017 y al 31 de diciembre de 2016, el detalle es como sigue:

	<u>Dic. 2017</u>	<u>Dic. 2016</u>
Wurth Finance	744.328	701.641
Total Obligaciones Largo Plazo	<u>744.328</u>	<u>701.641</u>

Corresponde a una obligación a favor de Wurth Finance, casa Matriz de Wurth Ecuador. La obligación ha sido reconocida en el balance de la casa Matriz.

NOTA 18.- OBLIGACIONES LABORALES LARGO PLAZO

Al 31 de diciembre de 2017 y al 31 de diciembre de 2016, el detalle es como sigue:

	<u>Dic. 2017</u>	<u>Dic. 2016</u>
Jubilación Patronal	0	26.787
Bonificación por desahucio	0	14.761
Bonificación por Despido intempestivo	0	21.616
Total Obligaciones Laborales Largo Plazo	<u>0</u>	<u>63.163</u>

El valor de las provisiones laborales largo plazo han sido canceladas a los trabajadores en sus liquidaciones de haberes.

(ESPACIO EN BLANCO)

NOTA 19.- PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS

Al 31 de diciembre del 2017, el patrimonio de la Compañía es negativo, su saldo es US \$ (829.539) , y se compone como sigue:

Capital Suscrito.- El capital suscrito de la Compañía ascendió a US\$ 1.000.000, distribuido en 3.999 acciones ordinarias a favor de Wurth International AG y 1 acción ordinaria de Wurth Perú S.A.C.

Resultados acumulados provenientes de NIIF's.- Al 31 de diciembre de 2017 el saldo corresponde al efecto en Patrimonio de la aplicación de NIIF's para Pymes se mantiene en US \$ (226.112).

Resultados Acumulados.- Incluye los resultados de ejercicios anteriores. Al 31 de diciembre del 2017 ascendió a US \$ (773.464).

Resultados del Ejercicio. - El resultado neto del ejercicio al 31 de diciembre del 2017 ascendió a una pérdida de US \$ (829.962), aspecto que de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 6 del artículo 361 de la Ley de Compañías es una causal de disolución.

NOTA 20.- VENTAS

Al 31 de diciembre de 2017 y al 31 de diciembre de 2016, el detalle es como sigue:

	<u>Dic. 2017</u>	<u>Dic. 2016</u>
Ventas	1.620.551	1.651.128
Descuento en Ventas	0	0
Devolución en Ventas	-135.956	-112.248
Reparación y Mantenimiento	7.489	5.521
Total Ventas	<u>1.492.084</u>	<u>1.544.400</u>

NOTA 21.- OTROS INGRESOS

Al 31 de diciembre de 2017 y al 31 de diciembre de 2016, el detalle es como sigue:

(ESPACIO EN BLANCO)

**NOTA 21.- OTROS INGRESOS
(Continuación)**

	<u>Dic. 2017</u>	<u>Dic. 2016</u>
Intereses Ganados	77	343
Utilidad Diferencial Cambiario	1.416	1.768
Otros Ingresos	8.647	5.552
Ingresos Extraordinarios VNR	9.478	20.969
Provisión Cuentas Incobrables	0	19.807
Total Otros Ingresos	<u>19.617</u>	<u>48.439</u>

NOTA 22.- COSTO DE VENTAS

Al 31 de diciembre de 2017 y al 31 de diciembre de 2016, el detalle es como sigue:

	<u>Dic. 2017</u>	<u>Dic. 2016</u>
Costo de Ventas	620.687	502.878
Total Costo de Ventas	<u>620.687</u>	<u>502.878</u>

NOTA 23.- GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y VENTAS

Al 31 de diciembre de 2017 y al 31 de diciembre de 2016, el detalle es como sigue:

	<u>Dic. 2017</u>	<u>Dic. 2016</u>
Gastos de Personal	1.073.644	706.068
Gastos administrativos	484.289	478.383
Provisiones, de depreciaciones y amortiz.	72.625	32.934
Total Gasto Administración y Ventas	<u>1.630.557</u>	<u>1.219.385</u>

NOTA 24.- GASTOS GENERALES

Al 31 de diciembre de 2017 y al 31 de diciembre de 2016, el detalle es como sigue:

(ESPACIO EN BLANCO)

**NOTA 24.- GASTOS GENERALES
(Continuación)**

	<u>Dic. 2017</u>	<u>Dic. 2016</u>
Capacitación Personal	0	440
Gastos no deducibles	809	1.808
Gastos de autoconsumo	7.278	11.395
Total Gastos Generales	<u>8.086</u>	<u>13.644</u>

NOTA 25.- GASTOS FINANCIEROS

Al 31 de diciembre de 2017 y al 31 de diciembre de 2016, el detalle es como sigue:

	<u>Dic. 2017</u>	<u>Dic. 2016</u>
Intereses	0	3.493
Diferencia en Cambio	5.377	3.890
Otros Gastos Financieros	61.199	20.941
Comisión Bancaria	7.985	0
Total Gastos Financieros	<u>74.561</u>	<u>28.323</u>

NOTA 26.- IMPUESTO A LA RENTA

De acuerdo con disposiciones legales, la autoridad tributaria tiene la facultad de revisar las declaraciones del impuesto a la renta de la Compañía, dentro del plazo de hasta tres años posteriores contados a partir de la fecha de presentación de la declaración del impuesto a la renta, y hasta seis años cuando se considere que no se hubiere declarado todo o parte del impuesto.

La Compañía no ha sido fiscalizada por el Servicio de Rentas Internas desde su fecha de constitución.

Determinación y pago del impuesto a la renta

El impuesto a la renta de la Compañía se determina sobre una base anual con cierre al 31 de diciembre de cada período fiscal, aplicando a las utilidades gravables la tasa del impuesto a la renta vigente.

Las sociedades nuevas que se constituyan están exoneradas del pago del impuesto a la renta por el período de cinco años, siempre y cuando las inversiones nuevas y productivas se realicen fuera de las jurisdicciones urbanas de los cantones Quito y Guayaquil y dentro de ciertos sectores económicos.

Están exoneradas del pago del impuesto a la renta las nuevas inversiones productivas que se realicen en las provincias de Manabí y Esmeraldas, en los tres

NOTA 26.- IMPUESTO A LA RENTA (Continuación)

años siguientes contados a partir de la vigencia de la Ley Orgánica de Solidaridad y de Corresponsabilidad Ciudadana para la Reconstrucción y Reactivación de las Zonas Afectadas por el Terremoto del 16 de abril de 2016, publicada en el Registro Oficial No. 759 del 20 de mayo del 2016.

Tasas del impuesto a la renta

La tasa del impuesto a la renta es del 22%. No obstante, a partir del ejercicio fiscal 2018 la tarifa impositiva será del 25%. En el caso de que la sociedad tenga accionistas, socios, partícipes, constituyentes, beneficiarios o similares, residentes o establecidos en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición; con una participación directa o indirecta, individual o conjunta, igual o superior al 50% del capital social o de aquel que corresponda a la naturaleza de la

sociedad, se incrementa la tasa de impuesto a la renta en 3 puntos porcentuales adicionales.

Cuando la mencionada participación de los accionistas domiciliados en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición sea menor al 50%, los 3 puntos porcentuales adicionales a la tasa de impuesto a la renta se aplicarán sobre la proporción de la base imponible que corresponda a dicha participación.

Así mismo, se aplicará la tasa de impuesto a la renta más 3 puntos porcentuales a toda la base imponible a la sociedad que incumpla con el deber de informar la composición de sus accionistas, socios, partícipes, contribuyentes, beneficiarios o similares.

En caso de que la Compañía reinvierta sus utilidades en el país en los términos y condiciones que establece la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, podría obtener una reducción en la tasa del impuesto a la renta de 10 puntos porcentuales sobre el monto reinvertido, siempre y cuando efectúen el correspondiente aumento de capital hasta el 31 de diciembre del siguiente año.

Anticipo del impuesto a la renta

El anticipo se determina sobre la base de la declaración del impuesto a la renta del año inmediato anterior, aplicando ciertos porcentajes al valor del activo total (menos ciertos componentes), patrimonio total, ingresos gravables y costos y gastos deducibles. El anticipo será compensado con el impuesto a la renta causado y no es susceptible de devolución, salvo casos de excepción. En caso de que el impuesto a la renta causado fuere menor al anticipo determinado, el anticipo se convierte en impuesto a la renta mínimo.

Así también, se excluirán de la determinación del anticipo del impuesto a la renta los gastos incrementales por generación de nuevo empleo o mejora de mesa salarial, y en general aquellas inversiones y gastos efectivamente realizados, relacionados con los beneficios tributarios que para el pago del impuesto a la renta reconoce el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones para las nuevas inversiones, así como otras afectaciones por aplicación de normas y principios contables.

NOTA 26.- IMPUESTO A LA RENTA (Continuación)

También están exoneradas del pago del anticipo de impuesto a la renta las sociedades nuevas constituidas a partir de la vigencia del Código Orgánico de la Producción Comercio e Inversiones, hasta por un período de 5 años.

Dividendos en efectivo

Los dividendos y utilidades, calculados después del pago del impuesto a la renta, distribuidos por sociedades nacionales o extranjeras residentes en el Ecuador, a favor de otras sociedades nacionales o extranjeras, no domiciliadas en paraísos fiscales o jurisdicción de menor imposición o de personas naturales no residentes en el Ecuador, están exentos de impuesto a la renta.

Esta exención no aplica si el beneficiario efectivo; quien económicamente o de hecho tiene el poder de controlar la atribución de disponer del beneficio, es una persona natural residente en el Ecuador. El porcentaje de retención de dividendos o utilidades que se aplique al ingreso gravado dependerá de quien, y donde está localizado el beneficiario efectivo, sin que supere la diferencia entre la máxima tarifa de impuesto a la renta para personas naturales (35%) y la tarifa general de impuesto a la renta prevista para sociedades.

En el caso de que los dividendos sean distribuidos a sociedades domiciliadas en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición se debe aplicar una retención adicional por la diferencia entre la tasa máxima de tributación de una persona natural (35%) y la tarifa de impuesto a la renta corporativo aplicable para sociedades.

Cuando la sociedad que distribuye los dividendos o utilidades incumpla el deber de informar sobre su composición accionaria se procederá a la retención de impuesto a la renta sobre dichos dividendos como si existiera un beneficiario efectivo residente en el Ecuador.

Cuando una sociedad distribuya dividendos antes de la terminación del ejercicio económico u otorgue préstamos de dinero a sus socios, accionistas o alguna de sus partes relacionadas (préstamos no comerciales), esta operación se considerará como pago de dividendos anticipados y por consiguiente se deberá efectuar la retención correspondiente a la tarifa de impuesto a la renta corporativo vigente al año en curso, sobre el monto de tales pagos. Tal retención será declarada y pagada al mes siguiente de efectuada y constituirá crédito tributario para la empresa en su declaración de impuesto a la renta.

Enajenación de acciones y participaciones

Se encuentran gravadas con el impuesto a la renta, las utilidades que perciban las sociedades domiciliadas o no en Ecuador y las personas naturales, ecuatorianas o extranjeras, residentes o no en el país, provenientes de la enajenación directa o indirecta de acciones o participaciones de sociedades domiciliadas o establecimientos permanentes en Ecuador.

NOTA 26.- IMPUESTO A LA RENTA (Continuación)

Impuesto a la Salida de Divisas (ISD)

El Impuesto a la Salida de Divisas es del 5% y grava a lo siguiente:

- La transferencia o traslado de divisas al exterior.
- Los pagos efectuados desde el exterior, inclusive aquellos realizados con recursos financieros en el exterior de la persona natural o la sociedad o de terceros.
- Las importaciones pendientes de pago registradas por más de doce (12) meses.
- Las exportaciones de bienes y servicios generadas en el Ecuador, efectuadas por personas naturales o sociedades domiciliadas en el

Ecuador, cuando las divisas correspondientes a los pagos por concepto de dichas exportaciones no ingresen en el Ecuador.

- Cuando la salida de divisas se produzca como resultado de la compensación o neteo de saldos deudores y acreedores con el exterior, la base imponible estará constituida por la totalidad de la operación, es decir, tanto por el saldo neto transferido como por el monto compensado.

Están exentos del Impuesto a la Salida de Divisas (ISD):

- Transferencias de dinero de hasta tres salarios básicos unificados por mes.
- Pagos realizados al exterior mediante tarjetas de crédito o débito hasta por 5,000.
- Pagos realizados al exterior por amortización de capital e intereses de créditos otorgados por instituciones financieras internacionales, con un plazo mayor a un año, destinados al financiamiento de inversiones prestatas en el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones y que devenguen intereses a las tasas referenciales.
- Pagos realizados al exterior por concepto de dividendos distribuidos por sociedades nacionales o extranjeras domiciliadas en el Ecuador, después del pago del impuesto a la renta, a favor de otras sociedades extranjeras o de personas naturales no residentes en el Ecuador, siempre y cuando no estén domiciliados en paraísos fiscales o jurisdicciones de menor imposición.

El Impuesto a la Salida de Divisas (ISD) podrá ser utilizado como crédito tributario para la determinación del impuesto a la renta hasta por 5 años, siempre que haya sido originado en la importación de materias primas, insumos y bienes de capital con la finalidad de que sean incorporados en procesos productivos y que consten en el listado emitido por el Comité de Política Tributaria.

Reformas tributarias

El 29 de diciembre de 2017, se promulgó en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 150 la Ley Orgánica para la Reactivación de la Economía, Fortalecimiento de la Dolarización y Modernización de la Gestión Financiera, la cual incluye, entre otros, cambios en el Código Tributario, el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno y la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria en el Ecuador.

NOTA 26.- IMPUESTO A LA RENTA (Continuación)

Las principales reformas tributarias son las siguientes:

Reformas a la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno (LRTI)-

- Tasas del impuesto a la renta.

A partir del 1 de enero de 2018, la tasa de impuesto a la renta correspondiente a sociedades es del 25%. Sin embargo, la tasa impositiva aumentará en tres puntos porcentuales, en el caso de que la sociedad tenga accionistas, socios, partícipes, constituyentes, beneficiarios o

similares, residentes o establecidos en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición; con una participación directa o indirecta, individual o conjunta, igual o superior al 50% del capital social o de aquel que corresponda a la naturaleza de la sociedad.

Cuando la participación de los accionistas, socios, partícipes, beneficiarios o similares domiciliados en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición sea menor al 50%, la tasa de impuesto a la renta más 3 puntos porcentuales aplicará sobre la proporción de la base imponible que corresponda a dicha participación.

- **Anticipo de impuesto a la renta**

Se establece el beneficio de devolución del anticipo pagado de impuesto a la renta, siempre que se cumplan las siguientes condiciones:

Que la actividad del contribuyente se vea afectada de forma significativa;

Que el monto del anticipo pagado exceda el tipo impositivo efectivo (TIE) promedio de los contribuyentes en general;

Que el exceso sujeto a devolución no sea mayor a la diferencia resultante entre el anticipo y el impuesto causado, y,

Que el Servicio de Rentas Internas verifique que se ha mantenido o incrementado el empleo neto.

- **Modificaciones en gastos deducibles para la determinación de impuesto a la renta- Pagos con la intervención de entidades del sistema financiero-**

Se disminuye el límite relacionado con la obligación de utilizar el sistema financiero, en transacciones por valores superiores a los mil dólares de los

Estados Unidos de América; para su deducibilidad en el cálculo del impuesto a la renta y la generación de crédito tributario de Impuesto al Valor Agregado.

En aplicación a lo dispuesto en el Decreto Ejecutivo 210 del 20 de noviembre del 2017, publicado en el Registro Oficial 135 del 7 de diciembre del 2017, en el que establecen las rebajas aplicables al cálculo del anticipo del Impuesto a la

Renta, cuyo artículo 3 menciona que: *"La Redaja del 40% en el valor a pagar del*

**NOTA 26.- IMPUESTO A LA RENTA
(Continuación)**

saldo del Anticipo del Impuesto a la Renta correspondiente al período fiscal 2017, para los contribuyentes: Personas naturales, sucesiones indivisas obligadas a llevar contabilidad y sociedades, cuyas ventas o ingresos brutos anuales, respecto del ejercicio fiscal 2017, sean de un millón (US \$1'000.000,01) de dólares de los Estados Unidos de América y un centavo de dólar más." La compañía en su conciliación tributaria se redujo el valor de US \$ 4.141 que corresponde al 40% de la que fuera declarado como tercera cuota del anticipo

del Impuesto a la Renta calculado el 31 de diciembre del 2016 a ser cancelado en la liquidación del Impuesto a la Renta del 2017.

Al 31 de diciembre del 2017, la conciliación tributaria de la compañía se presenta de la siguiente manera:

Wurth Ecuador WURTHECUADOR S.A
CONCILIACIÓN TRIBUTARIA
AÑO: 2017

PÉRDIDAS DEL EJERCICIO	-822.190
(-) Participación trabajadores	0
UTILIDAD DESPUES 15% PART. TRABAJAD.	-822.190
Gastos No Deducibles	
(+) Gastos no deducibles	366.849
(+) Provisión Cuentas Incobrables	52.699
(+) Ajustes de Inventario	1.599
TOTAL ANTES IMPUESTO A LA RENTA	-401.043
IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO	0
IMPUESTO A LA RENTA MÍNIMO	-11.913
(+) Anticipo del Impuesto a la Renta	1.561
(+) Rebaja, Decreto Ejecutivo 210	4.141
(+) Crédito Tributario IR	9.855
(+) Retenciones en la fuente de ejercicio	11.325
VALOR A FAVOR DE LA COMPAÑÍA	14.969

NOTA 27 - OTRAS REVELACIONES

En cumplimiento con disposiciones legales emitidas por los organismos de control, estos estados financieros, y sus respectivas notas, incluyen todas las revelaciones correspondientes; aquellas no descritas son inmateriales y/o inaplicables para su revelación y lectura de terceros.

(ESPACIO EN BLANCO)

NOTA 28.- APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre de 2017 que forman parte de este informe, han sido presentados por la Gerencia y aprobados por los accionistas y Junta Directiva.

NOTA 29.- EVENTOS SUBSECUENTES

Entre el 31 de diciembre del 2017 y la fecha de preparación de este informe de auditoría externa, 19 de marzo del 2018, de acuerdo a la información de la

administración de la compañía no se han producido hechos relevantes que tengamos que revelar.
